



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

20 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

3659



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

Public Consulting Consultores Asociados, Líder en Capacitación Municipal, informa e invita a Seminario Taller Práctico, el cual su objetivo general es entregar a los asistentes las metodologías, herramientas e instrumentos necesarios que les permitan dominar y alcanzar una especialización práctica en los Protocolos, Procesos, Procedimientos y Acciones Administrativas y Legales de las Inspecciones y Fiscalizaciones Municipales y de Seguridad Ciudadana complementada con nociones esenciales, dentro del ámbito y aplicación de las normativas jurídicas y de su correlación con los vecinos y contribuyentes de la comuna.

Solicitud de Capacitación de fecha 07 de Junio 2018, debidamente autorizada por la Comisión de Capacitación Municipal.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Seminario Taller Práctico, denominado Protocolos, Procesos, Procedimientos y Acciones Administrativas y Legales en Inspecciones y Fiscalizaciones Municipales y de Seguridad Ciudadana, a realizarse los días **27 y 28 de Junio de 2018**, en Office & Merging Spaces Towork, ubicado en Puente 574, piso 6, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Marín Moreno Guillermo Alejandro	14°	Inspección Municipal
2	Peña Saavedra Mauricio Esteban	14°	Inspección Municipal
3	Sura Sepúlveda Irma Priscila	11°	Movilización e Inspección

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Planta", y al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/PMM/PYU/ljm.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

